

Dejan sin efecto el D. S. N° 308-68-HC sobre construcción de Carretera Vía Marginal

DECRETO LEY N° 17808

EL PRESIDENTE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 308-68 HC de 14 de Agosto de 1968, el Poder Ejecutivo al amparo de la Ley Autoritativa N° 17044, autorizó a la Dirección General de Vías de Comunicación, inexistente en la actualidad, para celebrar con las Compañías Constructoras H.B. Zachry Company, Cillóniz-Olazábal-Urquiza S. A. Constructora Bellavista S. A. y Edinsa un contrato de financiación hasta por US\$ 1'792,672.75 con el fin de atender a gastos de construcción de la carretera Neshuya-Aguaytia, tramo parcialmente integrado dentro de la denominada Vía Marginal;

Que la Comisión designada para estudiar aspectos vinculados con dicha carretera ha emitido un Informe del que resulta la improcedencia del mencionado Decreto Supremo N° 308-68 HC;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Déjase sin efecto el Decreto Supremo N° 308-68 HC, de 14 de Agosto de 1968.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRI-**

GUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP
ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP
EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP
ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP, **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud.

Mayor General FAP **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP
JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP **JORGE CAMINO DE LA TORRE**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 9 de Setiembre de 1969.

General de División EP
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice Almirante AP. **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRI-**

GUEZ, General de Brigada E.P., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.

General de Brigada E.P., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**.